

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION Nº 320-2020-R

Lambayeque, 04 de marzo del 2020

OHICHO STREET HACIONAL PEDRO RUIZ GALL.
OHICHO STREET HE SISTEMAS INFORMATICO
MESA DE PARTES

0 9 MAR 2020

Exp. Nº: 8365 Hare R. 55p. n. Recibido Por: Nuefeef

VISTO:

El expediente Nº 1591-2020-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico, sobre viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio Nº 437-2020-VRACAD-UNPRG, el Vicerrector Académico, hace conocer al titular de la entidad que viajará a la ciudad de Lima, los días 12, 13 y 14 de marzo del año en curso, conjuntamente con el Dr. José Elías Ponce Ayala, Jefe de la Oficina General de Admisión; Dra. Giuliana Fiorella Lecca Orrego, Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos, e Ing. Karina Mino Pérez, asignada a la Oficina General de Sistemas Informáticos, a fin de ultimar detalles respecto al Convenio del Servicio de Consulta en Línea y Consulta Masiva, Vía Línea Dedicada entre la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, así como visitar la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional de Ingeniería, a efectos de intercambiar experiencias relacionadas con el mejoramiento continuo de los mecanismos de seguridad en los exámenes de admisión; por lo que solicita autorización así como los pasajes y viáticos correspondientes a fin de cumplir con la comisión de servicios antes descrita;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe Nº 018-2020/PPTO, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2020 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, P.G.G. 2.3. Bienes y Servicios, para la atención el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP), aprobado Nº 0000000012 – 2020 - UNPRG, para atender el otorgamiento de las comisiones de servicio, en las Especificas de Gasto; 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos; por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – de la Alta Dirección – A.D; Correlativo de Meta Nº 0029, 0041, 0015;

Que, por la importancia de las acciones que realizarán las autoridades, funcionarios y servidores administrativos, inmersos en la mencionada comisión de servicios, debe emitirse la presente resolución, otorgando los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, a las autoridades, funcionarios y personal administrativo que se detallan, a fin de ultimar detalles respecto al Convenio del Servicio de Consulta en Línea y Consulta Masiva, Vía Línea Dedicada entre la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, así como visitar la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional de Ingeniería, a efectos de intercambiar experiencias relacionadas con el mejoramiento continuo de los mecanismos de seguridad en los exámenes de admisión, otorgándoles los pasajes y viáticos correspondientes:









UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION Nº 320-2020-R

Lambayeque, 04 de marzo del 2020 Pág. 2

Nombres y Apellidos	Pasajes S/. (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	Viáticos S/.
Dr. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS Vicerrector Académico	Aéreo	960.00 (12, 13 y 14 marzo 2020)
Dr. JOSE ELIAS PONCE AYALA Jefe Oficina General de Admisión	260.00	640.00 (12 y 13 marzo 2020)
Dra. GIULIANA FIORELLA LECCA ORREGO Jefe Oficina General de Asuntos Académicos	260.00	640.00 (12 y 13 marzo 2020)
Ing. KARINA MINO PEREZ Asignada Oficina General de Sistemas Informáticos	260.00	640.00 (12 y 13 marzo 2020)

Artículo 2º.- Encargar el despacho del Vicerrectorado Académico al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación; el despacho de la Oficina General de Admisión, al Ing. Gavino Marcelo Loyaga Orbegoso, Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos, y el despacho de la Oficina General de Asuntos Académicos a la Mag. Pilar Del Rosario Ríos Campos, Jefa de la Oficina General del Sistema de Biblioteca, mientras dure la ausencia de los titulares.

Artículo 3°.- Autorizar, a la Oficina de Logística, la adquisición del pasaje aéreo Chiclayo – Lima - Chiclayo, a favor del Vicerrector Académico.

Artículo 4º.- Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

Artículo 5°.- Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2020 de la Universidad.

Artículo 6º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Sistemas Informáticos, Oficina General de Asuntos Académicos, Oficina General del Sistema de Biblioteca, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

ILMER CARBAJAL VILLALTA Secretario General

stn